




*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

**SECRETARÍA DE CULTURA – MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**  
**“CONCURSO PÓSTER OFICIAL CÓRDOBA DISEÑA”**  
**EDICIÓN 2018**

**Bases y convocatoria - 2018**  
**Del 07 al 27 de Mayo**

**Dirección de Emprendimientos Creativos**  
**Secretaría de Cultura**

CC Alta Córdoba, Jerónimo L. de Cabrera esq. Rodríguez Peña, Alta Córdoba. CP X5000 Córdoba, Argentina

+54 0351 4336004 / 156100326 - [diremprendimientoscreativos@gmail.com](mailto:diremprendimientoscreativos@gmail.com) - [cultura.cordoba.gov.ar](http://cultura.cordoba.gov.ar) -    [www.cordoba.gov.ar](http://www.cordoba.gov.ar)

**CÓRDOBA**  
**EQUITATIVA**  
**E INCLUSIVA**



## PRESENTACIÓN

La Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba a través de la Dirección de Emprendimientos Creativos - Área Diseño, presentan la convocatoria **Póster Oficial Córdoba Diseña**. La misma busca incorporar el talento de los creadores cordobeses al material de difusión del festival y así promover su desarrollo y visibilidad ante el público en general.

Este concurso pretende estimular a la comunidad creativa de la provincia de Córdoba y sumar nuevas miradas al evento sectorial. El poster ganador será la pieza más visible en todas las acciones de comunicación que se realicen con motivo de esta 5ta edición del Córdoba Diseña.

Este concurso se rige a partir del siguiente reglamento:

## REGLAMENTO

### 1. PARTICIPANTES

El concurso es abierto y gratuito, pudiendo participar personas físicas y/o jurídicas de la provincia de Córdoba. En este segundo caso a los efectos de la convocatoria, será considerado titular la persona física que hubiese participado mediante el envío del documento.

**1.a** Quienes se presenten deberán ser mayores de 18 años, profesionales independientes, profesionales asociados o agrupados, estudiantes, o aficionados y/o idóneos \* vinculados al diseño Gráfico, las artes plásticas, la fotografía y o la comunicación visual en general.

**1.b** Está prohibida la participación de personal municipal, en concordancia a lo establecido en Estatuto de Personal – Ordenanza 7244.---

\* Se considera idóneo a toda aquella persona que se caracteriza por contar a su favor con una experiencia suficiente y constante en una práctica determinada, contando con una formación teórica y práctica que le permita desarrollar a conciencia el ejercicio del diseño.

## 2. CRONOGRAMA

La participación en el concurso se registrará por el siguiente cronograma:

- Del 07 de Mayo al 27 de Mayo de 2018 se recibirán los proyectos que aspiren a participar del presente concurso.
- Del 28 al 31 de Mayo del 2018 el Jurado evaluará los proyectos presentados, informándose el dictamen a través de una Resolución de la Dirección de Emprendimientos Creativos con la correspondiente Acta.
- Del 4 de junio al 25 de junio: se realizarán las adaptaciones descritas en el apartado ‘compromisos del ganador’, que se publican más adelante.
- Entre el 09 y el 19 de julio se realizará la presentación del cartel en rueda de prensa.

## 3. PRESENTACIÓN

La presentación al concurso se realizará a través del envío de la propuesta al mail [diseniocordobes@gmail.com](mailto:diseniocordobes@gmail.com) con el asunto *Concurso Póster Oficial Córdoba Diseña seguida del apellido de su autor* y previamente habiendo completado el formulario del Registro Único de Diseñadores.

- Registro Profesionales del Diseño  
<https://goo.gl/forms/uqaHTDo0rUtneiTq2>
- Registro Estudiantes de Diseño  
<https://goo.gl/forms/YaCye3xkqAQX4ifB3>

### Brief creativo

El Póster Oficial de la 5ª edición del Córdoba Diseña deberá dar cuenta del espíritu y el propósito del festival, que es divulgar, promover y desarrollar la creatividad y la calidad de los diseñadores locales.

Es un festival abierto a toda la comunidad, por lo cual el material de difusión deberá hablarle tanto al público asiduo del diseño como aquel que no se vincula con regularidad

con este tipo de manifestaciones.

Para esta quinta edición uno de los temas centrales del festival serán los cruces y vinculaciones entre las diversas disciplinas. Tanto entre el mundo proyectual (diseño gráfico indumentaria, industrial, arquitectura, etc) así como los entrecruzamientos e hibridaciones con otras disciplinas como la gastronomía arte o música.

El póster deberá:

- Presentarse en Tamaño A3 vertical Color: RGB Formato: JPG 150 DPI
- Podrá ser en color o blanco negro
- Podrá utilizar cualquier tipo de recurso gráfico, como por ejemplo fotografía, ilustración, técnicas mixtas, etc. El afiche deberá ser replicable a gran escala.
- En las obras presentadas deberá figurar de forma bien visible el siguiente texto: Córdoba Diseña, del 19 al 22 de julio de 2018, Museo de la Industria
- El diseño deberá contar con un espacio libre para la posterior inserción de los logotipos de organismos y empresas colaboradoras. La marca Municipalidad de Córdoba se usará de acuerdo al manual de estilos provisto por la organización.
- El diseño deberá poder adaptarse a distintos formatos publicitarios
- El autor del cartel deberá ser propietario de los derechos sobre las imágenes y elementos utilizados en el póster o bien tratarse de recursos de libre uso.

Quedan excluidos para participar, proyectos que hayan sido presentados en cualquier otro tipo de certamen, concurso, adquisición de fondos o cuya autoría sea compartida y uno de los autores está en desconocimiento de causa.

#### 4. CRITERIOS

- Ideas creativas, originales y respeto por los derechos de autor y registros de productos.

- Pertinencia y coherencia en relación al brief creativo.
- Exploración de posibilidades estéticas. Presentar elementos diferenciales en relación a las tipografías, materiales, texturas, colores, formas, etc.
- Incorporación de lenguajes que dialoguen con el entorno cultural
- Comprensión del contexto sociocultural de inserción.
- Posibilidad de hacer factible el proyecto con la tecnología existente.
- Calidad conceptual, reflexiva. Fundamentos claros y definidos, coherencia comprensión del contexto sociocultural de inserción.

## 5. PREMIOS

**5a** El jurado seleccionará 1 (un) poster ganador

**5b** El ganador será convocado para realizar la identidad visual del festival en su edición 2018 y la aplicación a todas las piezas gráficas. Por dicha tarea será remunerado por un monto total de \$20.000 (pesos veinte mil). Las piezas a desarrollar serán: flyer para redes, invitaciones, programas, cartelería y señalética.

**5.c** El premio podrá quedar vacante.

## 6. COMPROMISOS DEL GANADOR

El ganador del concurso deberá facilitar al ente organizador el editable del poster con el cual concursó.

Además, se compromete a realizar las distintas adaptaciones, a partir de su diseño original para los soportes indicados en el punto 5b entre las fechas 04 y 25 de junio.

De forma paralela, el ente organizador se reserva el derecho de realizar otras adaptaciones si así lo considere necesario.

## 7. INCUMPLIMIENTO

Cuando a juicio exclusivo del ente organizador se produjera incumplimiento de los compromisos asumidos por el beneficiario por razones de negligencia, falta de dedicación, u otras imputables a éste, y que podría haber evitado, la Municipalidad de Córdoba quedará liberada sin más, e íntegramente, de todas las obligaciones contraídas, y facultada para exigir del beneficiario una indemnización por daños y perjuicios, así como la restitución de las sumas que a cuenta o en ejecución del subsidio que aquella hubiere desembolsado, con las actualizaciones e intereses de práctica.

## **8. ACTA DE COMPROMISO**

El diseñador del proyecto seleccionado y la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba suscribirán un Acta de Compromiso mediante la cual se determinarán las obligaciones de las partes, los plazos de vigencia, así como otras estipulaciones que se consideren necesarias.

## **9. EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación y selección de los proyectos será realizado por un comité conformado por:

- A. Tres profesionales de trayectoria
- B. Un representante de la secretaría de Comunicación.

## **10. JURADOS**

En caso de que alguno de los miembros del Jurado estuviese imposibilitado de cumplir con su rol por razones fundadas, La Municipalidad de Córdoba se reserva el derecho de designar un nuevo miembro en su reemplazo.

**10a** El jurado tomará como referencia para seleccionar los proyectos, los criterios de evaluación establecidos en este documento.

**10b** Culminada la evaluación, el Jurado determinará el proyecto seleccionado,

expandiéndose en un acta, la misma deberá estar debidamente fundamentada y será publicada en el portal institucional de Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba.

**10.e** El fallo del Jurado es inapelable.

## **11. COMPROMISOS**

Todo participante se compromete a respetar

- a) a los miembros del jurado;
- b) a las decisiones que el jurado tome;
- c) a los demás participantes;
- d) a los coordinadores de la gestión.

**11.a** Los participantes no podrán utilizar recursos -de cualquier tipo- que desprestigian a los actores nombrados, al fallo del jurado y a las decisiones que la organización disponga.

**11.b** Asimismo, los postulantes, no podrán establecer contacto con los miembros del jurado antes, durante y posterior a la jura, en temas relacionados con el certamen. Cualquier anomalía será causa de descalificación del participante.

## **12. DERECHOS DE AUTOR**

Los participantes deberán ser los autores intelectuales de los proyectos o productos presentados y deberán contar con los derechos necesarios sobre los mismos para participar en la convocatoria.

**13a** La presentación del póster implica que el contenido proporcionado no viola los derechos de propiedad intelectual de terceros.

**13b** La Municipalidad de Córdoba no se hace responsables por cualquier problema en relación a derechos de autor y autoría del / los proyecto/s.

#### **14. COMUNICACIÓN**

Los datos personales e imágenes suministradas para la convocatoria podrán ser utilizados por la Municipalidad de Córdoba con fines de promoción, divulgación y publicidad con duración indefinida y en cualquier medio de comunicación que sea necesario. Los participantes prestan expreso consentimiento a la Municipalidad de Córdoba para el tratamiento y uso de la información suministrada con motivo de la convocatoria. (Ley de protección de Datos Personales 25.326)

#### **15. SITUACIONES NO PREVISTAS**

Cualquier situación no prevista durante el desarrollo o como resultado de la convocatoria que no esté contemplada en el presente reglamento será resuelta por los miembros del jurado y/o por el ente organizador del ciclo, según sea su índole. Las decisiones que se adopten serán definitivas e inapelables.

#### **16. DECLARACIÓN JURADA**

La participación en la convocatoria del implica la aceptación de las presentes bases y condiciones. La presentación del formulario tendrá efectos de declaración jurada en relación a todos los datos allí presentados.

Por dudas o comentarios se podrán contactar escribiendo a [diseniocordobes@gmail.com](mailto:diseniocordobes@gmail.com)